

Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de diciembre de 1960 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), y en época de veda a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José Meis Castro y don Ramón Vidal Castro. Denominación: «Alfonso». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don Evaristo Novas Domínguez. Denominación: «Novas». Emplazamiento: Entre Punta Area das Pipas y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José María Otero Dios. Denominación: «Otero núm 6». Emplazamiento: Entre Pared del Bao y Punta Furados (ría de Arosa).

Don Antonio Aguín Dovalo. Denominación: «Amazona II». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José Otero Cabaleiro. Denominaciones: «Otero número 1» y «Otero número 2». Emplazamiento: En la playa Area-longa, lugar de Chapelá (ría de Vigo).

Don José Otero Magdalena. Denominaciones: «Otero I» y «Otero II». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa).

Don José Gondar Lores. Denominaciones: «Teresa núm. 3» y «Teresa número 4». Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y Baliza Golfeira (ría de Arosa).

Don José Triñanes Blanco. Denominaciones: «T. B. número 3», «T. B. número 4» y «T. B. número 5». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y baliza La Barsa (ría de Arosa).

«Otero Diz y Otero, S. L.». Denominaciones: «Odo número 4», «Odo número 5», «Odo número 6» y «Odo número 7». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa).

Don José Outeiral Díaz. Denominaciones: «J. M. número 1», «J. M. número 2», «J. M. número 3» y «J. M. número 4». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y baliza La Barsa (ría de Arosa).

Don Sergio Outeiral Carreño. Denominaciones: «Barsa número 1», «Barsa número 2», «Barsa número 3» y «Barsa número 4». Emplazamiento: Entre Punta del Chazo y baliza La Barsa (ría de Arosa).

Don Benedicto Romero Vilas. Denominaciones: «Rovi número 7», «Rovi número 8», «Rovi número 9», «Rovi número 10» y «Rovi número 11». Emplazamiento: Entre Punta de la Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa).

• • •

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 21 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Se anuncia la subasta de las obras de construcción de la capilla ardiente, acceso en túnel a la misma, almacenes y talleres y cierre de una parte de la finca en que está emplazado el Hospital General de Asturias, por un importe de 1.603.476,92 pesetas y un plazo de ejecución de noventa días.

La fianza provisional será de 32.069,53 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El proyecto, así como los pliegos de condiciones, pueden consultarse en el Negociado de Contratación y Compras durante los diez días hábiles siguientes al en que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil.

Oviedo, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—9.318.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldó por la que se sacan a subasta las obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguruza y Calle A.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización de las calles de prolongación de la avenida de la Argentina, Numancia, su travesía, Ahorro, San José, Muguruza y Calle A, bajo presupuesto de 5.302.559,49 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el